

RESOLUCION GERENCIAL N° 0065 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 06 de marzo de 2023



LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO:

OFICIO N.º 0113 – 2023 – MPAA – GAYF, de fecha 03 de marzo de 2023 y el INFORME N.º 0513 – 2023 – MPAA – GAYF/ULCPYA, de fecha 03 de marzo de 2023, en el que el jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, solicitando la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de nuestra Entidad para el ejercicio fiscal 2023.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0645-2022-MPAA-A, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipales;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0051-2023-MPAA-A, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 012-2023-MPAA-GSCyPV-DMAyJ, de fecha 04 de enero de 2023, la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal solicita la adquisición de 5000 GALONES combustible Bio Diesel B5 – S50 para el recojo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos del distrito de Yurimaguas;



Que, mediante SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 009-DAYSA-2023, de fecha 02 de febrero de 2023, la División de Asistencia y Seguridad Alimentaria solicita la adquisición de alimentos (ACEITE VEGETAL X 1 LITRO Y CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL) para el programa de complementación alimentaria (PCA), para el año 2023;

Que, mediante SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 021-DAYSA-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la División de Asistencia y Seguridad Alimentaria solicita la adquisición de alimentos (ARROZ SUPERIOR Y FRIJOL DE LA REGION) para el programa de complementación alimentaria (PCA), para el año 2023, mediante la realización de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria;

Que, mediante SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 023-DAYSA-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, la División de Asistencia y Seguridad Alimentaria solicita la adquisición de alimentos (POLLO VIVO) para el programa de complementación alimentaria (PCA), para el año 2023, mediante la realización de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria;

Que, de la verificación realizada al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la Entidad, se identificó que el mencionado procedimiento de selección no se encuentra en el PAC 2023, por lo que se requiere la modificación del PAC para poder continuar con los trámites administrativos de la mencionada adquisición.

RESOLUCION GERENCIAL N° 0065 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 06 de marzo de 2023



Que, de conformidad con el Art. 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por su DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



De igual manera, el numeral 7.6.2 de la misma directiva se señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la misma Directiva, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, ha elaborado el Proyecto de la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023, cuyo contenido forma parte integrante del presente Informe;

Que, Por lo antes señalada y en conformidad con el Art. 6°2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD resulta necesario la Aprobación Resolutiva de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Entidad, para INCLUIR procedimiento de selección;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-20219-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Provincia de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

Ítem	Descripción	Tipo de Procedimiento de Selección	Valor Estimado / Referencial (Soles)	Objeto de la Contratación
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE BIO DIESEL B5-S50 PARA LA DIVISION DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES AÑO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)	BIEN



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 0065 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 06 de marzo de 2023



2	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ACEITE VEGETAL X 1 LITRO Y CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA).	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 114,018.00 (CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)	BIEN
3	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ARROZ SUPERIOR Y FRIJOL DE LA REGION Y POLLO VIVO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA).	REGIMEN ESPECIAL	S/ 307,560.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)	BIEN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su inserción en el módulo SEACE del OSCE, en concordancia con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, y demás unidades organizas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL